

8. *Invita* a todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que proporcionen lo antes posible las contribuciones para la estrategia que se esperan de ellas, a fin de que la Comisión Preparatoria pueda examinarlas en su quinto período de sesiones;

9. *Señala a la atención* de los gobiernos y de las organizaciones interesadas las recomendaciones formuladas por el Comité de Planificación del Desarrollo en su informe sobre sus períodos de sesiones cuarto y quinto<sup>41</sup>;

10. *Considera* que los procedimientos relativos a la proclamación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo deben estar elaborados de modo que permitan alcanzar la máxima repercusión posible en la opinión pública mundial en apoyo de todos los esfuerzos de desarrollo, especialmente de los objetivos y las políticas del Decenio.

1832a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1969.

#### 2572 (XXIV). Año Internacional de la Educación

*La Asamblea General*

1. *Toma nota* del informe preparado por el Secretario General<sup>42</sup>, con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en virtud de la resolución 2412 (XXIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1968;

2. *Hace suya* la resolución 1436 (XLVII) del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1969.

1832a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1969.

#### 2573 (XXIV). Universidad internacional

*La Asamblea General,*

*Tomando nota con reconocimiento* de las observaciones que en la introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización formula el Secretario General acerca de la idea de una universidad internacional<sup>43</sup>,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Secretario General,

1. *Invita* al Secretario General a que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en consulta con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y cualquier otro organismo u organización que juzgue necesario y teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, prepare un amplio estudio técnico sobre la viabilidad de una universidad internacional, en el que se incluyan una clara definición de sus fines y objetivos, así como recomendaciones con respecto a la forma en que podría ser organizada y financiada;

<sup>41</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 47° período de sesiones, documento E/4682.

<sup>42</sup> E/4707 y Corr.1 y 2 y Add.1 y 2.

<sup>43</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1A (A/7601/Add.1), párrs. 196 y 197.

2. *Expresa la esperanza* de que el informe sobre dicho estudio esté disponible a principios del Año Internacional de la Educación y a tiempo para ser presentado a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social.

1832a. sesión plenaria,  
13 de diciembre de 1969.

#### 2577 (XXIV). Informe de la Junta de Desarrollo Industrial

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su tercer período de sesiones<sup>44</sup>,

*Tomando nota especialmente* de las recomendaciones de la Junta relativas al programa de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para 1970, en cuanto a las actividades extrasede y a las actividades auxiliares de dicha Organización<sup>45</sup>,

*Recordando* las recomendaciones del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, celebrado en Atenas en 1967<sup>46</sup>,

*Recordando asimismo* su resolución 2178 (XXI) de 9 de diciembre de 1966, en la que, entre otras cosas, pidió a la Junta de Desarrollo Industrial que estudiara oportunamente las recomendaciones del Simposio y adoptara las medidas pertinentes,

*Creyendo* que un estudio y una evaluación adecuados de los progresos realizados en la aplicación de las mencionadas recomendaciones de la Junta, así como las del Simposio, pueden suministrar suficiente información e impulso para elaborar medios eficaces de alcanzar la rápida aplicación de esas recomendaciones con miras a responder adecuadamente a las necesidades y los problemas urgentes de los países en desarrollo en sus esfuerzos por acelerar su industrialización,

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su tercer período de sesiones;

2. *Invita* a la Junta de Desarrollo Industrial a que, con la colaboración del Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, estudie la posibilidad de incluir en los informes anuales de la Junta:

a) Un resumen de los progresos realizados en la ejecución de todas las recomendaciones y resoluciones de fondo de la Junta y del Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial, así como medidas políticas prácticas para lograr su pronta aplicación, según corresponda;

b) Una lista al día de los títulos de todos los proyectos y actividades emprendidos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

<sup>44</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 17 (A/7617 y Corr.1).

<sup>45</sup> *Ibid.*, cap. VI.

<sup>46</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, *Informe del Simposio Internacional sobre el Desarrollo Industrial* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.69.II.B.7).